



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

VISTO: El expediente N° 02-00227/2023 del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Lic. Stella Maris Quintero- Decana Sede Regional Chemical- UNLaR- "S/ Convalidación de la cohorte 2022 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Informática. Sede Regional de Chemical- UNLaR", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido en el "Visto", la Decana de la Sede Regional de Chemical solicita a este Cuerpo convalidar la cohorte 2022 de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Informática implementada en la Ciudad de Cruz del Eje- provincia de Córdoba.

Que, el dictado de dicha carrera se encuentra aprobado por la Ordenanza C.S. N° 1001/2020.

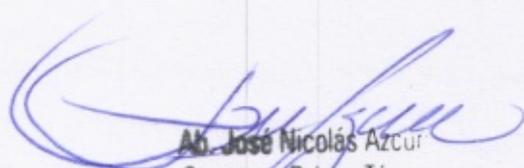
Que, cabe destacar que la carrera se implementó en dos cortes cerradas, con un año de desfase por motivos de emergencia sanitarias.

Que, obra en el expediente Informe del Académico de la Sede Regional de Chemical y luce Anexo I- Resolución C.S N° 1001/2020.

Que, tomando intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad, emite Dictamen N° 302/2024, por medio del cual sugiere "salvo mejor criterio de autoridad de competente, autorizar la Convalidación de la Cohorte 2022 de la Tecnicatura Universitaria en Informática- Sede Regional de Chemical en virtud del convenio celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje y la UNLaR".

Que, en el artículo 74° inc. 1 y 10 de la Ordenanza C.S. N°098/2017 se establece que este cuerpo tiene como atribución dicha institución "1) Ejercer jurisdicción superior en lo funcional, académico, científico y de extensión, en el marco de lo/...

RESOLUCIÓN N°95


Ab. José Nicolás Azcur
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

(Continúa Considerando)

...// estipulado por este estatuto... 10) Crear y suprimir carreras, aprobar y observar planes de estudio de pregrado, grado o posgrado, proyectados por los departamentos académicos, sedes regionales y escuelas, avalados por los respectivos consejos departamentales u organismos análogos, con identificación de estructuras, perfiles, habilitaciones, alcances, competencias e incumbencias de títulos a expedirse".

Que, habiendo remitido las actuaciones a la Comisión de Asuntos Académicos (según el artículo 17, Ordenanza 181/2020), la misma produjo despacho dictaminado por unanimidad que corresponde a este Cuerpo convalidar la cohorte 2022 la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Informática.

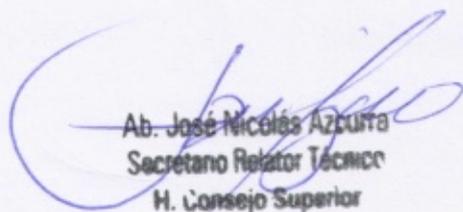
Que, el Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 03 del día 29 de abril de 2025, y habiendo tratado el tema sobre tablas, resolvió hacer lugar a la solicitud de marras.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y general de lo antes "Visto y Considerado".

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONVALIDAR la cohorte 2022 de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Informática implementada en la Ciudad de Cruz del Eje- provincia de Córdoba, conforme lo señalado en los "Vistos" y "Considerandos" de esta resolución.

RESOLUCIÓN N°95


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

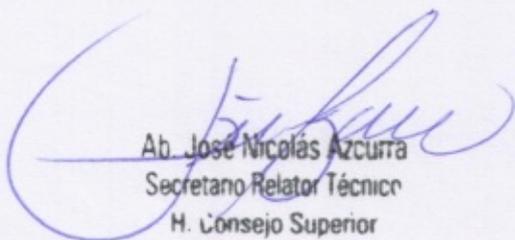
"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

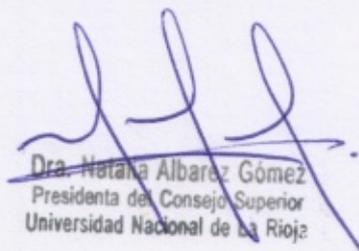
LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

ARTÍCULO 2: Notificar a la Sede Regional de Chemical de la Universidad Nacional de la Rioja, a sus efectos.

ARTÍCULO: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°95


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de la Rioja